



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO el Expediente N° 68304-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de alimentos de almacén solicitados por el servicio de Nutrición del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 205/ 21.

Que en adjunto N° 07 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2467/2021 obrante en adjunto N°09, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°136/21.

Que se publicó la compra directa N°136/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°13 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas ABAMAR S.R.L., DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A., G Y H S.A. y CELENTANO ANTONIO JAVIER; cuya invitación obra en adjunto N°12, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N° 01, 06, 21, 30, 31, 56, 64 al 67, 72 y 73; del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CUIT: 30708679778, G Y H SA CUIT: 30712242023 y ABAMAR S.R.L. CUIT: 30708869224; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°26.

Que se solicitó desempate de oferta del renglón N° 31; según consta en adjunto N° 31, del expediente de referencia.

Que ante un segundo empate de ofertas se procede a realizar sorteo público de ofertas de la cual surge al Acta correspondiente en adjunto N° 38.

Que se solicitó mejoras de ofertas a las firmas DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CUIT: 30708679778, GYH SA CUIT: 30712242023 por incremento respecto a la reserva inicial; en adjunto N°29 y 30.

Que la dirección administrativa autoriza la continuidad del trámite según lo indica en adjunto N° 41 del expediente de referencia.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 20/100 (\$2.241.585,20).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N°2922/21

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°136/2021 de la adquisición de almacén solicitados por el servicio de Nutrición del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CUIT: 30708679778, los renglones N° 02 al 04, 08 al 10, 12 al 14, 16 al 18, 20, 22, 23, 25 al 29, 34 al 36, 38, 42, 44, 46, 48 al 54, 57, 59 al 63, 68, 69 y 71, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$1.614.261,00) a GYH SA CUIT: 30712242023, los renglones N° 07, 15 y 19, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$57.144,00) y a ABAMAR S.R.L. CUIT: 30708869224, los renglones N° 05 (cant.23), 11, 24, 32, 33, 37, 39 al 41, 43, 45, 47, 55, 58 y 70, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA CON 20/100 (\$570.180,20). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Shirley Rivera
Leg. 36733892/01
División Compr.
H.R.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 2°.- Declara desierto los renglones N° 01, 06, 21, 30, 31, 56, 64 al 67, 72 y 73; Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2679/2021.-

HRRG
A.R.

Dra. S. Fabiana Leiva
Dirección Médica
MM 1594

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Davita Brenda Belen
Leg. 36733892/00
División Compras
H.R.R.G